

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-031220

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,048

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”2,048) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de ratificación del uso de los fondos de la Línea Rotativa del Banco de América Central.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,911 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 19 de octubre de 2020, se autorizó a utilizar exclusivamente para el pago de aguinaldo, los fondos de la línea rotativa del Banco de América Central al 31 de diciembre de 2020.
- III- Que el Art. 49, Aguinaldo, del Reglamento Interno, dice: la Municipalidad dará al servidor público, una prima en concepto de Aguinaldo, que deberá de pagarse en el lapso comprendido entre el diez y el veinte de diciembre.
- IV- Que el Banco de América Central, aprobó el monto de US\$550,000.00, el cual será cancelado en 12 cuotas mensuales.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar el uso de QUINIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$550,000.00), disponible en la Línea Rotativa del Banco de América Central, para el pago de aguinaldos al 31 de diciembre de 2020.**
- 2. Autorizar que la diferencia de CIENTO TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$130,000.00), del monto total de la planilla de aguinaldos al 31 de diciembre 2020, se pagen de Fondos Propios.**
- 3. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
- 4. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.-Comuníquese”””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los tres días del mes de diciembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL